

**COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL**

**SESIÓN ORDINARIA Nº 11-2025**

**ACTA No. 11 sesión ordinaria**

**COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL.** - San José, catorce horas con once minutos del miércoles veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Sesión ordinaria con asistencia de la Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefa del Departamento de Proveeduría, la MBA. Hellen Poveda Montoya, Jefa de la Oficina de Administración de Bienes del Departamento de Proveeduría.

El MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero Contable, la MBA. María Antonieta Herrera Charraun, Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. Por parte de la Dirección Ejecutiva, la Licda. Maribel Araya Valverde, Jefa del Subproceso de Análisis y Ejecución y La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno.

También se cuenta con la asistencia del Lic. Víctor MI. Sibaja Sibaja y el Lic. Ronald Calderón Madrigal, ambos del Subproceso de Contabilidad, Profesionales II con voz y sin voto.

**ARTÍCULO I**

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte de la MBA. Miguel Ovares Chavarría, elaborado por el equipo NICSP en su calidad de instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Participación del webinar del Ministerio de Hacienda “*Cambios en el formato de Notas Contables al cierre diciembre 2025*”

3. Comunicado de la aprobación de la política específica de materialidad del Poder Judicial con base en la NICSP 3.
4. Análisis del Borrador de la resolución R-DC-00119-2025 emitido por la Contraloría General de la República, relacionado al proyecto “Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, atestiguamiento y certificación brindados por un profesional, despacho o firma, externa e independiente”.
5. Suspensión de la sesión 12-2025
6. Aprobación del acta 11-2025

**Por unanimidad se acordó:** 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

## **ARTÍCULO II**

- **Participación del webinar del Ministerio de Hacienda “*Cambios en el formato de Notas Contables al cierre diciembre 2025*”.**

Mediante correo del 14 de noviembre de 2025 la Dirección General de Contabilidad Nacional comunicó el webinar denominado “**Cambios en el formato de Notas Contables al cierre diciembre 2025**” el cual se realizó el martes 18 de noviembre de 2025 como se muestra a continuación:



Con el fin de cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, de contar con capacitación en NICSP para el Departamento Financiero Contable, se informa la participación de los compañeros y compañeras del Departamento en dicha capacitación:

- MBA. María Antonieta Herrera Charraun.
- Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña
- Licda. Marcela Hidalgo Cedeño
- Jhostin Arroyo Quesada
- Licda. Laura López Ureña
- Joselyn Vega Ureña.
- Roberto Hernández Calvo
- Licda. Rosmery Madrigal Villegas
- Víctor M. Sibaja Sibaja

El Lic. Alexis Arias Azofeifa no participará del webinar por estar incapacitado y la Licda. Priscilla Segura Segura por vacaciones fraccionadas en la primera audiencia del 18-11-2025, día del webinar.

Por parte de la Comisión NICSP Institucional participaron junto a las Jefaturas del Departamento Financieros indicadas, en el webinar del 18 de noviembre de 2025:

- Licda. Adriana Esquivel Sanabria
- MBA. Hellen Poveda Montoya
- Licda. Maribel Araya Valverde
- Licda. July Brenes Corella

Posteriormente, con correo del 21-11-2025 la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional remite mediante correo electrónico el enlace a la presentación efectuada, la cual se adjunta.



COMUNICADO-UCC  
-0025-2025\_ Enlace ↗

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo informado al respecto de la participación en el webinar impartido por la Dirección General de Contabilidad Nacional el pasado 14 de noviembre de 2025, por parte de las personas integrantes del Departamento Financiero Contable y la Comisión NICSP Institucional.

### ARTÍCULO III

- **Aprobación de la política específica de materialidad del Poder Judicial con base en la NICSP 3.**

En cumplimiento de lo indicado en la sesión 10-2025 de esta Comisión, en el artículo V, al respecto de informar la aprobación de esta política de materialidad. El Consejo Superior aprueba en la sesión No. 99-2025 del 28 de octubre de 2025 artículo IX, la Política

específica de Materialidad para el Poder Judicial.”, la cual fue presentada por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio 2979-DE-2025 del 14 de octubre de 2025, el cual indica:

[...]

“Para su estimable valoración, se adjunta el análisis y la propuesta de actualización de la Política específica de Materialidad para el Poder Judicial, cuya primera versión fue aprobaba por el Consejo Superior, mediante Acta N° 002 – 2023, del 12 de Enero del 2023, ARTÍCULO XVIII, mediante el cual se acordó:

“[...] 1.) Tener conocido el oficio N° 4154-DE-2022 del 19 de diciembre de 2022, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero, Jenkins, Directora Ejecutiva, en que remite el informe N° 449-FC-2022 del 12 de diciembre de 2022, suscrito por el máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero Contable, relacionado con el análisis de la NICSP 3 Políticas de Contabilidad, Cambios en Estimaciones y Errores donde concluye que esta norma se ha implementado en un 100%. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Despacho de la Presidencia....”

Lo anterior considerando los lineamientos de la Dirección de Contabilidad Nacional y la normativa existente, según se detalla:

- NICSP 3: Cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores.
- NIA 320: Importancia relativa o materialidad.
- Plan General Contable de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

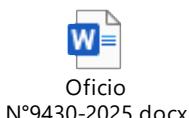
La aplicación de la NICSP 3 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores) se refiere al establecimiento de normativa para la elaboración y presentación de sus estados financieros, para garantizar que la información sea confiable y actualizada, considerando el contexto Institucional y los diferentes escenarios que contiene la norma.”



Al respecto, el Consejo Superior acordó

[...]

**Se acordó:** 1.) Tener por recibido el oficio N° 2979-DE-2025 del 14 de octubre de 2025, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva, mediante el cual traslada el oficio N° 137-FC2025 de fecha 13 de octubre del año en curso, del Departamento Financiero Contable en que remite propuesta de actualización de Política de Materialidad para el Poder Judicial. 2.) Aprobar la actualización de la Política específica de Materialidad para el Poder Judicial, remitida por el Departamento Financiero Contable. **Se declara acuerdo firme.**"



**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo informado por el MBA. Miguel Ovares Chavarría, al respecto de la aprobación por parte del Consejo Superior de la política específica de materialidad del Poder Judicial con base en la NICSP 3.

#### **ARTÍCULO IV**

- Análisis del borrador de la resolución R-DC-00119-2025 emitido por la Contraloría General de la República, relacionado al proyecto “Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, atestiguamiento y certificación brindados por un profesional, despacho o firma, externa e independiente”.**

En atención del oficio N° DJ-TR-140-2025 mediante el cual, la Dirección Jurídica remite el borrador de la resolución R-DC-00119-2025 emitido por la Contraloría General de la República, relacionado al proyecto “*Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, atestiguamiento y certificación brindados por un profesional, despacho o firma, externa e independiente*”, el Departamento Financiero Contable remite a la Dirección Ejecutiva el oficio 270-SC-2025 con el análisis del borrador de la resolución, en dicho oficio se indica lo siguiente:

- Mediante el oficio 240-SC-2024 del 25 de setiembre de 2024, este Departamento respondió al oficio 3362-DE-2024, con el cual esa Dirección Ejecutiva, remite el oficio de la Dirección Jurídica DJ-TR-147-2024, relacionado al borrador

denominado “Aviso de la resolución N° R-DC-00083-2024, de las directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, atestiguamiento y certificación brindados por un profesional externo e independiente”, emitidas por la Contraloría General de la República.



Oficio 240-SC-2024  
Respuesta del oficio

- El 13 de noviembre de 2025 se recibe el oficio de la Dirección Jurídica DJ-TR-140-2025, en el que se adjunta el documento R-DC-00119-2025 de la Contraloría General de la República, en el cual remite una versión actualizada del borrador de las *“Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, atestiguamiento y certificación brindados por un profesional, despacho o firma, externa e independiente”*, publicado en la Gaceta N° 214 del 13 de noviembre de 2025, la cual establece un plazo de 10 días hábiles para enviar comentarios al proyecto, del cual, y como resultado del análisis realizado por este Departamento, se informa los aspectos relevantes contenidos en el borrador, para que sean valorados por esa Dirección Ejecutiva en atención de lo requerido por el Ente Contralor, en la publicación en el diario oficial “La Gaceta”.

Los aspectos más relevantes contenidos en la resolución son los siguientes:

- Modificación de la entrada en vigor de la resolución respecto del plazo indicado en el borrador versión 2024, el cual establecía realizar contrataciones a partir de 2026 y que a diferencia de la versión 2025, está no establece un plazo de implementación.
- La directriz establece un rol de participación de la auditoría interna en el proceso de contratación de estos servicios.
- Atestiguamiento sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
- Auditorías Externas en Tecnologías de Información.
- La revisión por parte de una persona en FICO de la liquidación presupuestaria.

Se adjunta el informe de análisis del borrador de la resolución remitido a la Dirección Ejecutiva mediante el oficio 270-SC-2025.



RV\_Oficio N°  
DJ-TR-140-2025.msg

- **Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo informado por el Departamento Financiero Contable al respecto del análisis del borrador de la resolución R-DC-00119-2025 emitido por la Contraloría General de la República, relacionado al proyecto “Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, atestiguamiento y certificación brindados por un profesional, despacho o firma, externa e independiente”.

## ARTÍCULO V

- **Suspensión de la Sesión 12-2025.**

El MBA. Miguel Ovares Chavarría propone no sesionar en diciembre del 2025, fundamentado en la carga de trabajo que genera el cierre presupuestario del período 2025, lo cual requiere de la atención de las Jefaturas que integran la Comisión, y en consideración del cierre colectivo por vacaciones de diciembre de 2025. Salvo que exista algún tema prioritario se sesionará de forma extraordinaria para lo cual, se realizará la convocatoria previa en caso de requerirse. Adicionalmente, se debe remitir a la Dirección Ejecutiva el informe de labores de la Comisión NICSP Institucional, el cual será elaborado por el Departamento Financiero Contable y con la aprobación de esta Comisión, se procederá con su envío.

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Se acuerda no sesionar en diciembre de 2025, considerando la justificación expuesta por el MBA. Miguel Ovares Chavarría. Salvo que exista algún tema prioritario se sesionará de forma extraordinaria para lo cual, se realizará

la convocatoria previa en caso de requerirse. **2)** Se autoriza al Departamento Financiero Contable la remisión a la Dirección Ejecutiva del Informe de Labores de esta Comisión.

## **ARTÍCULO VII**

- **Aprobación del acta 11-2025.**

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Aprobar el acta No. 11 de la sesión ordinaria 11-2025 de las catorce horas con once minutos del miércoles veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco. Y se declaran los acuerdos en firme.

**Se finaliza la sesión a las catorce horas con veintisiete minutos del miércoles veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco. VMSS/ MBA. Miguel Ovares Chavarría.**

**MBA. Miguel Ovares Chavarría**

**Coordinador.**